SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL EN LOS TERRITORIOS

ACCIÓN DE BIENESTAR: 80. ACCIONES DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y SOCIALES EN LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. Diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar 3
2. Descripción de la acción de bienestar 5
3. Indicadores 10

- Control de cambios 11

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

80. ACCIONES DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y SOCIALES EN LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

A través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura” 2024-2028 que tiene como objetivos generales: “Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social y Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades” y en el marco de la implementación de Modelo “Mas Bienestar”, y con la intención de favorecer un trabajo digno y saludable, la Secretaría Distrital de Salud, desde el Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” desarrolla acciones de bienestar para la promoción del cuidado y el bienestar de los trabajadores informales de la zona urbana y rural de Bogotá, implementando la estrategia de entornos laborales saludables (adaptada) en unidades de trabajo informal priorizadas y que mediante el despliegue de planes concertados, busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores (en curso de vida juventud, adultez y vejez) de la economía popular y comunitaria. Las acciones de educación para la Salud Pública, así como la aplicación de tamizajes reúnen elementos de las prioridades de Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable, Condiciones no Transmisibles y desde Salud Laboral.

Por otro lado, se vincula con la implementación de los contenidos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente colectivo desde los alcances y tecnologías referidas para el entorno cuidador laboral, a partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo en los trabajadores de la economía popular y comunitaria, y toma en cuenta los enfoques poblaciones, diferenciales y de género desde una perspectiva social y comunitaria interviniendo los determinantes sociales y la afectación de la salud de la población con la finalidad de modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las Unidades de Trabajo Informal (UTI) y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria.

CONCEPTOS:

Estrategia de entornos saludables es el "conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos" (Luna, 2010).

La definición de **Entorno Laboral Saludable** de la OMS contiene tres elementos claros dentro de esta pequeña muestra de definiciones de entorno de trabajo saludable, y que aparecen también en otras definiciones que se encuentran en la literatura publicada:

• La **salud** del empleado se incorpora generalmente a la definición de salud (física, mental y social) de la OMS y va más allá de la ausencia de afectación física.

• Un **entorno de trabajo saludable**, en el sentido extenso del término es también una organización próspera desde el punto de vista de su funcionamiento y de cómo consigue sus objetivos. La salud de la empresa y la del empleado están estrechamente vinculadas.

• Un entorno de trabajo saludable debe incluir protección a la salud y promoción de la salud.

En Bogotá, la Estrategia de entornos de trabajo saludable, fue retomada y adaptada en 2006 en respuesta a una de sus responsabilidades como es la de proteger y promocionar la salud de la población trabajadora del Distrito Capital, en el marco de la estrategia Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta experiencia es una de las iniciativas más destacadas de la Secretaría Distrital de Salud en la promoción de la salud (Luna et al., 2015).

Esta estrategia ha sido desarrollada por la Secretaría Distrital de Salud desde 2005 para abordar el tema de salud en el trabajo de la población trabajadora en la economía informal y, particularmente, en las unidades productivas, llamadas Unidades de Trabajo Informal (UTI).

La **estrategia de entornos laborales** saludables enfoca sus acciones en la prevención de riesgos laborales, en el cuidado de la salud y prevenir eventos como accidentes y posibles enfermedades derivados de la ocupación. Adicionalmente se promueven prácticas para el mejorar sus condiciones de salud y bienestar desarrollaron acciones de educación desde los contextos de promoción del cuidado y autocuidado en el trabajo, para la prevención de factores de riesgo de condiciones crónicas y salud mental de la población trabajadora informal.

Trabajo digno es aquel que asegura un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, que se desarrolla en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, y

que brinda acceso a la protección social y al ejercicio pleno de los derechos laborales (Ministerio de trabajo, Colombia 2013)

Trabajo decente oportunidad de acceder a un trabajo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus opiniones, se organizan y participen en las decisiones que afectan sus vidas, e igualada de oportunidades y trato para mujeres y hombres (OIT, 1999)

1.1 Objetivo General

Fortalecer el acompañamiento en salud de trabajadores y trabajadoras informales y sus familias en el Distrito Capital, mediante acciones coordinadas de orientación y gestión social. Estas acciones articularán redes de apoyo comunitarias e institucionales y promoverán la participación en espacios culturales, deportivos y de ocio, con el fin de impulsar su desarrollo integral y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

2. Descripción de la acción de bienestar

2.1 Acciones de profesional universitario 2

Esta acción la desarrollará el perfil de trabajo social quien orientara a los trabajadores informales respecto a las ofertas de empleabilidad, formación, entre otras, que se tengan en la localidad, por tanto, el profesional a cargo del proceso debe apoyarse en el delegado de la Política de Trabajo para definir acuerdos con otros sectores como respuesta a la canalización a rutas intersectoriales de acuerdo con los servicios sociales requeridos y rutas sectoriales que incidan en las condiciones de salud en el marco de la gestión integral del riesgo en salud. Se debe identificar la oferta de servicios presente en la subred (perfil que amplía la coordinación intersectorial) y el seguimiento de la respuesta intersectorial para movilizar las necesidades de la población.

Este perfil realizará las siguientes actividades:

• Articulación para las Afiliaciones en salud: el perfil de trabajo social del entorno cuidador laboral realizará articulación con trabajadora social de la acción de bienestar canalizaciones con el fin de aplicar el algoritmo y plan de implementación progresiva, radicado desde canalizaciones para los procesos de afiliación en salud. Es importante validar los requisitos para el proceso de afiliación y en caso de encontrar usuarios sin puntaje de SISBEN priorizar la orientación en salud para completar el trámite de afiliación.

Apoyar los procesos de apropiación conceptual en articulación con el equipo de canalizaciones para temáticas de afiliación y barreras de acceso.

• Gestión para la efectividad en servicios de salud priorizados: articularse con el agendador del entorno, para gestionar las canalizaciones subidas al SIRC de los casos de trabajadores informales gestantes, lactantes, con condiciones crónicas, alertas psicosociales, para lograr una respuesta directa y según las dinámicas propias de la población abordada por el entorno más bienestar laboral y con ello generar una adherencia al proceso. Para el caso de migrantes internacionales no regulares con riesgos en salud, no solo es canalizar sino gestionar dichos casos a través de las redes u organizaciones que puedan brindar respuesta a necesidades sociales o de atención individual que el perfil haya identificado en el territorio.

• Gestión para la efectividad en servicios sociales priorizados: articulación con el SENA para la oferta de formación y de empleabilidad para los trabajadores, con el IPES oferta de servicios en los cursos de vida juventud, adultez, vejez. Con SDIS, IDRD para vincular a los adultos mayores a grupos comunitarios, así como la articulación con el entorno cuidador comunitario de cada subred para vincularlos a estos grupos.

Implementar ruta de gestión acordada con el equipo de canalizaciones y la secretaria de desarrollo económico para aportar al acceso efectivo a las ofertas de empleabilidad y emprendimiento de dicha Secretaría.

Responder las canalizaciones que requieren la Orientación para lograr la portabilidad, movilidad y traslado de la población trabajadora informal y en caso de identificar alertas en el núcleo familiar se podrá apoyar el proceso de gestión teniendo en cuenta las implicaciones en salud.

Implementar la notificación de barreras de acceso desde el entorno más bienestar laboral en donde apoyará la validación y entrega de estas al equipo de canalizaciones.

Participación en mesa de canalizaciones con el fin de mantener los procesos de articulación y desarrollar una misma línea técnica.

Participación en Jornadas o ferias de servicio donde puedan vincular población trabajadora informal con el fin de realizar procesos de orientación en salud.

Se valida un seguimiento a los canalizaciones para validar el acceso efectivo a los servicios sociales o de salud y hacer los redireccionamientos o gestiones respectivas según el resultado de la canalización.

Prescripción social

Identificación de redes o agremiaciones identificadas en la localidad, con el fin de elaborar un directorio y de esta manera poder canalizar a los diferentes servicios, redes u otros, a los trabajadores/as intervenidos. El directorio debe ser actualizado de forma mensual y compartido con los compañeros de política con el fin de articular la oferta de servicios.

El tecnólogo o especialista en seguridad y salud el trabajo que asesora al trabajador subirá la información a un drive con breve descripción de la necesidad del caso, posteriormente el trabajador social realizará la orientación y acompañamiento para posteriormente realimentar los casos en el drive (este drive se construirá entre el perfil de trabajo social y la SDS).

Esta acción se realizará de manera telefónica, virtual, para lograr aportar a la respuesta de las necesidades de la población.

Seguimiento a la omisión de canalizaciones, se debe realizar revisión de los aplicativos de GESI y verificar usuarios susceptibles de canalizaciones en los cuales no se generó el reporte para el acceso a los servicios de salud.

Participación en mesa de prescripción social con el fin de fortalecer los proceso de articulación.

Nota:

Durante los tres primeros meses de intervención, se permitirá realizar seguimiento a trabajadores/as intervenidos en vigencias anteriores, con el objetivo de dar inicio a las acciones de orientación. Este seguimiento estará enfocado principalmente en:

- Casos que no lograron proceso de afiliación a servicios de salud, priorizando su atención.

- Casos que no accedieron efectivamente a los servicios de salud y/o servicios sociales a los que fueron canalizados previamente.

De manera **transversal**, se deberá priorizar permanentemente la atención a mujeres con alertas, principalmente a gestantes sin inicio de controles prenatales o no adherentes a servicios de salud, lactantes sin método anticonceptivo definido y/o mujeres en edad fértil, que no deseen tener hijos y que no estén utilizando métodos anticonceptivos, o que deseen tener hijos y requieran ser remitidas a consulta preconcepcional, con el fin de iniciar procesos de orientación adecuados a sus necesidades y contexto, entre las otras alertas que puedan identificarse no solo en salud sexual y reproductiva sino además en condiciones crónicas no transmisibles tanto en prevención como en detección temprana.

Nota: Estas orientaciones estarán enmarcadas en un plan de acción que debe construir de forma mensual las subredes de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios.

Momento de Curso de vida: juventud, adultez, vejez

Contenidos mínimos: redes de apoyo, derechos en salud

Nombre de la acción	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Acciones de orientación a la población para la efectividad del mejoramiento de las condiciones de salud y sociales en los trabajadores y trabajadoras de las unidades de trabajo informal – Profesional universitario	*Mensual*	*Profesional universitario 2 (operativo): Profesional universitario Trabajador Social*	*Base de orientación en salud con la respectiva gestión realizada.* *Formato de canalizaciones diligenciado e ingresado al sistema de información.* *Seguimiento de anexo de migrantes no regulares.* *Acta del desarrollo de Jornadas* *Actas de (omisión de canalizaciones, asistencia a mesas de canalización y prescripción social o de otros espacios de articulación)* *Plan de acción (construcción propia de la subred)*

2.2. Acciones del técnico 3:

• El perfil técnico 3 en coordinación con el perfil de trabajo social, referente del entorno laboral y el trabajo articulado con el equipo de canalizaciones de la subred, realizarán la gestión al interior de la Subred Integrada de Salud, para que propicie el agendamiento de citas de población asignada a la EAPB Capital Salud (y otras EAPB con las cuales la subred ya haya realizado procesos de capitación) con los criterios definidos de acuerdo con las rutas de atención en salud y las necesidades de los trabajadores (incluye población migrante internacional afiliada al SGSSS). En el caso de los migrantes internacionales no regulares o sin documento válido para su afiliación al sistema, el riesgo deberá ser registrado en el anexo de migrantes, y desde allí se generará la articulación con la oferta de las agencias de cooperación para su respuesta. Es importante avanzar en el seguimiento a la efectividad de forma mensual.

• Los procesos de canalización a ruta se deben realizar con base en ficha técnica del procedimiento de canalización para la activación de rutas integrales, para que ingresen al sistema SIRC, esto aplica para el 100% de los perfiles operativos del entorno. En el caso de los migrantes internacionales no regulares o sin documento válido para su afiliación al sistema, el riesgo deberá ser registrado en el anexo de migrantes, y desde allí se generará la articulación con la oferta de las agencias de cooperación para su respuesta.

• El técnico 3 del entorno laboral a medida que realice los procesos de agendamiento a la población intervenida del entorno, registrará en el sistema SIRC el seguimiento y en caso dado, el registro de efectividad de la misma. Esto con la finalidad de que esté

evidenciada la gestión que desde el entorno se realiza a cada uno de los casos ingresados al sistema.

• Desde el equipo de canalizaciones de la subred se dará un usuario al técnico 3 en el SIRC para que pueda tener acceso al sistema. Esto con la finalidad de que esté evidenciada la oportunidad y efectividad que desde el entorno se realiza, a cada uno de los casos ingresados al sistema.

• Para las canalizaciones generadas desde el entorno cuidador laboral, se dará prioridad de atención, debido a la alta movilidad de esta población, con la finalidad de no perder oportunidad para su acceso a los servicios requeridos según su necesidad identificada.

Por lo tanto, corresponde al equipo de canalización de la subred, a los dos profesionales sociales de orientación de efectividad (de UTI y de trabajo infantil) y referente del entorno laboral dar un énfasis especial a la gestión y al seguimiento de las respuestas dadas a las canalizaciones realizadas a nivel sectorial e intersectorial, con el objetivo de aportar a la implementación de planes integrales destinados a la desvinculación de niñas, niños, adolescentes y personas trabajadoras de las unidades de trabajo informal, en especial con prioridades en salud pública como por ejemplo población gestante sin adherencia a controles prenatales.

Se da claridad que teniendo en cuenta que las actividades de caracterización en el entorno laboral son aproximadamente cada 3 meses, se puede articular con las diferentes rutas de atención bases para el proceso de agendamiento con el fin de potenciar las asignaciones de cita de los usuarios que capitán con la subred.

Se debe realizar el respectivo seguimiento a los procesos de asignación con el fin de verificar la asistencia a los servicios de salud e identificar posibles barreras en el acceso.

Nota:

Se valida las acciones realizadas en las modalidades virtual, presencial, telefónica u otras para la gestión de orientación, estableciendo que una hora de gestión en cualquier modalidad equivale a una hora de orientación.

Para los diferentes perfiles que operan la acción de bienestar es válido generar orientación en salud a casos que se deriven de otros procesos o componentes teniendo en cuenta la integralidad del proceso.

El entorno más bienestar laboral de conformidad a las directrices del Ministerio de Salud debe realizar el procedimiento de canalizaciones para lo cual debe adherirse a la línea técnica del Distrito Capital consultando y estudiando la ficha técnica de canalizaciones para la prescripción social y activación de rutas.

Nombre de la acción	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Acciones de orientación a la población para la efectividad del mejoramiento de las condiciones de salud y sociales en los trabajadores y trabajadoras de las unidades de trabajo informal – Técnico 3	*Mensual*	*Técnico 3: Bachiller*	*Archivo Excel y/o archivo en drive con resultado mes del apoyo a la gestión de agendamiento. Envío semestral del reporte de las gestiones realizadas envío los 5 primeros días del mes vencido al mail espaciotrabajo@saludcapital.gov.co* *Base de datos con registro de la información en concordancia con la información recolectada y de acuerdo con la meta establecida a través de la PPP – SIRC*

Nota general: Para todos los formatos de los diferentes productos del entorno laboral, se valida máximo un error por formato con el debido registro de observación en el formato con la información ajustada y se debe garantizar que la base de datos cuente con el respectivo ajuste en el mes de facturación de la intervención y previo a la revisión del equipo de apoyo a supervisión o auditoría externa

3. Indicadores

Nombre del indicador	**Numerador**	**Denominador**	**Frecuencia**	**Tipo de Indicador**	**Unidad de Medida**	**Fuente**	**Nombre de la Acción o proceso de Bienestar**	**Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)**
Orientaciones realizadas a trabajadores - trabajadoras en la informalidad	Número de trabajadoras - trabajadores con orientación realizada	No aplica	Mensual	Proceso	Nominal	Archivo Excel y/o archivo en drive con resultado mes del apoyo a la gestión de orientación (mayores de 18 años)	Acciones de orientación a la población para la efectividad del mejoramiento de las condiciones de salud y sociales en los trabajadores y trabajadoras de las unidades de trabajo informal	Local
Efectividad de servicios de salud	Numero de canalizaciones a servicios de salud con resultado efectivo	Numero de canalizaciones a servicios de salud generadas * 100	Mensual	Proceso	Porcentaje	Base de datos del SIRC – Entorno laboral	Acciones de orientación a la población para la efectividad del mejoramiento de las condiciones de salud y sociales en los trabajadores y trabajadoras de las unidades de trabajo informal	Local
Efectividad de servicios sociales	Numero de canalizaciones a servicios sociales con resultado efectivo	Numero de canalizaciones a servicios sociales generadas * 100	Mensual	Proceso	Porcentaje	Base de datos del SIRC – Entorno laboral	Acciones de orientación a la población para la efectividad del mejoramiento de las condiciones	Local

							de salud y sociales en los trabajadores y trabajadoras de las unidades de trabajo informal	

Referencias bibliográficas

- *Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Desarrollo Bogotá 2024-2028. Disponible en https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/plan-de-desarrollo-bogota-2024-2028*
- *Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico". Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026.*

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/08/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de acuerdo con el periodo de estabilización.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Sandra Rodríguez Erica Ospina	Sofía Rios Marcela Martínez	Sofía Rios Marcela Martínez Claudia Cuellar Diana Walteros
Firma (s)			

Cargo	Profesional especializado de Determinantes Profesional especializado de Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora Políticas públicas Sudirectora Vigilancia
Fecha	15 de agosto de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025